Para los sellos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Se le ganotorio al Gregorio Lopez Cortador para que
vendiese la dha carne a los precios referidos
desde el dia veinte y nueve del corriente asi
lo que otra cosa se le mande y en esta forma
se a cauo este ayuntamiento y lo firmaron sus mrdes
en tres = son dos maravedis por libra =

Pedro Marin Muñoz — Fernando Navarro Martinez — Don Diego Ordoñez Padilla

Joseph Marin Varoca — Diego Cano Marin

Ante mi

Gonzalez Barradas

En la dha ciudad en el dho dia mes y año yo
el Sr. Gregorio Lopez Cortador en quanto
al trigo a Geronimo de Angosto en su per
sona doy fe = Barradas

En la dha ciudad en el dho dia mes y año dhos yo
el Sr. Gregorio Lopez la baxo
de los quatro maravedis por libra de carne
en la conformidad que se a dispuesto en
su persona doy fe y ante mi mismo a Gonzalez Barradas